



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Ejecutivo de Alimentos	76 147 31 84 002 2023 00004 00	JUAN DIEGO HERNÁNDEZ FIGUEROA	JHONNY HERNÁNDEZ TRUJILLO	Correr traslado a la parte ejecutada de la actualización del crédito presentada por la parte ejecutante en la fecha del 28 de abril de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy dieciocho(18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado a la parte ejecutada por el término de **TRES (3) DÍAS** de la actualización del crédito presentada por la parte ejecutante en la fecha del 28 de abril de 2023, para lo de su competencia. Artículos 110 y 446 numeral 4 del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:
Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4dadbec957a37a8dcdbdad7a8628f8e26ec6cbc4c1160dd6e975c1c1539fb77**

Documento generado en 17/05/2023 04:37:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>